



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

DECRETO D.E.M. N° 26 /2022.-

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 23 de abril de 2022.-

VISTO: Que la Municipalidad de San Jaime de la Frontera a sido miembro de la Federación Argentina de Municipios; y

CONSIDERANDO:

Qué, que dicha membrecía fue suspendida en gestiones anteriores;

Que, La Federación Argentina de Municipios nació como resultado del trabajo conjunto de las autoridades locales de diferentes zonas de la Argentina; es un espacio que incorpora todas aquellas propuestas y experiencias de cambio y proyección unificada de los gobiernos locales, tanto a nivel Nacional como en integración con el resto del mundo;

Que, las ciudades, los municipios y las asociaciones de gobiernos locales, son los socios naturales de la FAM, además de institutos de investigación y otros esfuerzos organizativos encaminados a procurar y coadyuvar el respeto a la autonomía local, la democracia municipal y la descentralización, insertas en un denominador común, que no es otro que la de alcanzar el bien común de las personas y/o vecinos que forman parte de esas ciudades y municipios;

Que, el asociacionismo regional municipal es el más adecuado canal para el intercambio de experiencias, información y recursos técnicos entre los gobiernos locales, para hacer más eficaces y eficientes sus gestiones y para proveer al menor costo y en la mejor calidad los servicios, prestaciones y regulaciones de su competencia;

Que, la unión de los gobiernos locales que genera las condiciones para la negociación de las agendas, condiciones y montos de la cooperación técnica internacional, facilita la cooperación descentralizada y la gestión ante los organismos multilaterales;

Que, es propósito de éste municipio revestir carácter de miembro activo de dicha Federación;



Municipalidad de San Jaime de la Frontera

Belgrano 134-(3185) SAN JAIME DE LA FRONTERA

ENTRE RÍOS-ARGENTINA

Tel.: 03458-480516 – E-Mail: gobiernosanjaime1923@gmail.com Web: <http://www.sanjaime.gob.ar/>

Que, para ello debe abonar las cuotas societarias correspondientes al segundo semestre del año 2021 y primer semestre del año en curso; lo que totaliza la suma de \$ 145.800.- (Pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos);

Que, para la cancelación de ambos períodos, resulta conveniente acudir al Gobierno de Entre Ríos para que abone las mismas en concepto de anticipo de coparticipación de ésta municipalidad;

Que, es atribución del Presidente Municipal, conforme establece el Artículo 107 del Régimen Municipal de Entre Ríos Ley 10.027 y modificatorias: a) Representar legalmente al Municipio en sus relaciones oficiales y en todos los actos en que aquella deba intervenir; n) Intervenir en los contratos que el Municipio celebre en la forma dispuesta por las leyes y ordenanzas aplicables, fiscalizar su cumplimiento y disponer su rescisión cuando así correspondiere; y u) Ejercer todas las demás atribuciones que sean una derivación de las anteriores y las que impliquen poner en ejercicio sus funciones administrativas y ejecutivas;

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: **DISPÓNGASE** la reincorporación de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera a la Federación Argentina de Municipios.-

ARTICULO 2º: **DISPÓNESE** el pago a la Federación Argentina de Municipios de la suma de \$ 145.800 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil ochocientos); correspondientes a cuotas del segundo semestre del año 2021 y primer semestre del año en curso, autorizándose al Gobierno de Entre Ríos para que cancele las mismas mediante con recursos a descontar de recursos coparticipables que le corresponden a esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º: **Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera